ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

200 Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Alquiler de Fotocopiadoras" ID Nº 277158/14

Asunción, 12 de Mayo de 2014.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Alquiler de Fotocopiadoras" ID Nº 277158/14***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC Nº 277158/14 - PLURIANUAL**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 30 de abril de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 289/2014 de fecha 12/03/2014.-

OFERENTES:

1. **OLISERVICE S.R.L.**
2. **DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian**
3. **G & B de Catalina Beatriz Almada**
4. **SERTEFF de Fernando Luis Fernandez**

OBSERVACIONES:

1. **OLISERVICE S.R.L.,** Presenta SIPE Nº 1295261
2. **DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian,** Presenta SIPE Nº 1185496
3. **G & B de Catalina Beatriz Almada,** No Presenta SIPE.
4. **SERTEFF de Fernando Luis Fernández,** No Presenta SIPE.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley* ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación Municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes*".

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aseval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Econ. César Aguirre Sanabria
General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. **OLISERVICE S.R.L.**	**Gs. 140 Por Copia.- I.V.A. INCLUIDO**
2. **DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian**	**Gs. 14.190.000.- I.V.A. INCLUIDO**
3. **G & B de Catalina Beatriz Almada**	**Gs. 16.170.000.- I.V.A. INCLUIDO**
4. **SERTEFF de Fernando Luis Fernández**	**Gs. 19.470.000.- I.V.A. INCLUIDO**

OBSERVACION:

A raíz de lo observado, este Comité considera que la mencionada empresa, OLISERVICE S.R.L a cometido un error en la presentación de la oferta porque el llamado es alquiler de fotocopiadoras y no precio unitario por fotocopias, la que da a entender su oferta, por lo que no podrá formar parte de la presente evaluación, debido al no cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Art. 60 inciso 5 que expresa... *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".*

Por las consideraciones expuestas, se realizará la evaluación de las tres empresas restantes.

Por lo que en la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa **DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian** es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	OLISERVICE S.R.L.	DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian	G & B de Catalina Beatriz Almada	SERTEFF de Fernando Luis Fernández
Formulario de presentación de ofertas	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 94[illegible]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	----------	----------

Abog. Benito [illegible]
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Econ. César [illegible]
Director General
Dirección General

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a Excepción de la empresa **OLISERVICE S.R.L.** tal como se observa en el cuadro de referencia.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 676/14, de fecha 30/04/14, la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Servicios Administrativos.

Por Memorándum Nº 96/14, de fecha 09/04/14 la Direccion de Servicios Administrativos Informa:

Por la Presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la evaluación técnica referente al proceso de Contratación Directa Alquiler de Fotocopiadoras ID Nº 277.158/14.-

Se informa que la oferta presentada por la firma **DISTEC**, es la que cumple y se adecuan a los requerimientos técnicos solicitado en el PBC, para los Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras que serán utilizadas en distintas Direcciones y Áreas de la Municipalidad; No así las ofertas presentadas por las firmas Oliservice S.R.L., Serteff y G & B, que no se adecuan conforme a lo solicitado en el PBC y los valores se encuentran elevados dentro del valor del mercado.-

Por lo tanto una vez finiquitada la evaluaciones técnica, solicito seguir con el presente proceso según corresponda.-

Conforme a las ofertas presentadas y a la revisión documental de las ofertas:

1.	**OLISERVICE S.R.L.**	**Gs. 140 Por Copia.- I.V.A. INCLUIDO**
2.	**DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian**	**Gs. 14.190.000.- I.V.A. INCLUIDO**
3.	**G & B de Catalina Beatriz Almada**	**Gs. 16.170.000.- I.V.A. INCLUIDO**
4.	**SERTEFF de Fernando Luis Fernández**	**Gs. 19.470.000.- I.V.A. INCLUIDO**

De acuerdo a lo observado la empresa **DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian,** es la que presenta la oferta más baja.

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Eva Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Ing. Jorge J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 289/14, de fecha 12/03/2014, con la siguiente descripción: DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 255, Descripción: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" por un monto de Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

María T. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
OLISERVICE S.R.L.	No Cumple	Cumple	140 x Copia	No Cumple
DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian	Cumple	No Cumple	14.190.000	Cumple
G & B de Catalina Beatriz Almada	Cumple	No Cumple	16.170.000	No Cumple
SERTEFF de Fernando Luis Fernández	Cumple	No Cumple	19.470.000	No Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Proced.	Marca	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	Nacional	Distec	Unidad	33	430.000.-	14.190.000.-
								TOTAL IVA INCLUIDO	14.190.000.-

Valor total IVA incluido: 14.190.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 277158/14 para el Proceso "Alquiler de Fotocopiadoras", a la Empresa **DISTEC de Gorgerino Maldonado Augusto Bidian, con RUC Nº 1.191.626-5** por un monto total de **GUARANIES Catorce Millones Ciento Noventa mil (Gs. 14.190.000.-) IVA incluido,** por un periodo de 09 meses conforme a la Disponibilidad Presupuestaria; por los argumentos expuestos en la presente. **Gs. 127.710.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Siete millones setecientos diez mil).----------**

2- Descalificar a las empresas OLISERVICE S.R.L., G & B de Catalina Beatriz Almada y SERTEFF de Fernando Luis Fernández, por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Servicios Administrativos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Director General de Planificación
ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción